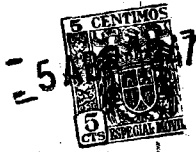




5



10

15

Entre los juegos destinados al entretenimiento de reuniones ha sido siempre la torería uno de los que más favor ha gozado, pero lo excesivamente conocida y la monotonía en que se desarrolla por no permitir ninguna variación ni combinación, restan atractivo a este juego por lo cual el recurrente, ha ideado un nuevo juego de lotería de características totalmente distintas a los conocidos y que se desarrolla con nuevos elementos que permiten darle una gran variedad de combinaciones durante su desenvolvimiento, incluso la subasta de billetes y otros giros desconocidos hasta la fecha en esta clase de juegos.

20

25

Al propio tiempo el presente juego es el que con mas propiedad puede denominarse lotería pues en su desenvolvimiento intervienen dos factores simultáneamente, uno que señala los premios y otro los billetes a los que corresponde, resultando con las propiedades citadas y con su novedad un juego de sociedad de gran utilidad para el entretenimiento de reuniones por su gran variedad de combinaciones, atractivo y emoción, lo cual le hace reunir las condiciones necesarias para su protección como Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Ley de Propiedad Industrial.

30

Para hacer comprensibles gráficamente las características de los elementos materiales de que consta el presente juego, se acompaña una lámina de dibujos en los que la Fig. 1ª. representa uno de los billetes; la Fig. 2ª. una ficha o bola numerada y la Fig. 3ª, una de las fichas o bolas sin numerar o en blanco.

35

Consta el juego de lotería objeto del presente Modelo de Utilidad, de noventa cartones o billetes, rec-



5AB

tangulares o de cualquier otra forma, Fig. 1<sup>a</sup>, que además de ir provistos de las correspondientes orlas y figuras ornamentales, van señalados cada uno con un número, o sea del 1 al 90. Existen además noventa fichas, discos o 40 bolas, Fig. 2<sup>a</sup>. que llevan cada una un número en relieve, de 1 al 90 y otras 90 fichas discos o bolas, Fig. 3<sup>a</sup>. de las cuales 85, van en blanco y otras 5 numeradas del 1 al 5, pero con los números estampados sin presentar relieve. También existe como en las loterías corrientes un cartón 45 o papel con noventa casillas cada una señalada con un número del 1 al 90, el cual sirve para el recuento y control de las bolas.

Los discos o bolas numeradas irán colocadas en el interior de una bolsa o bombo esférico, y los discos 50 o bolas en blanco, junto con las 5 numeradas sin relieve se colocarán en otra bolsa distinta o bombo esférico apropiado.

Para el desarrollo del juego con los elementos descritos debe procederse de la siguiente forma: se nombra- 55 rá un jugador para que desempeñe el cargo de banca, el cual procederá a la venta entre los jugadores de los noventa cartones o billetes, Fig. 1<sup>a</sup>; a los cuales previamente se les fija un determinado precio. Con el importe de lo recaudado se formará un fondo que se distribuirá 60 en 5 ó mas premios, siendo conveniente que a cada premio se le asigne una cantidad mayor que a su inmediato inferior.

Antes de vender los billetes, la banca debe hacer un tanteo entre los jugadores con el fin de saber si podrá 65 vender los noventa o sí, por el contrario, le quedará

5 AB



70

algun resto sin colocar, en cuyo caso, y sabiendo ya los billetes sobrantes, se apartarán, haciendo lo propio con las bolas cuyo número coincida con el de los billetes apartados: tambien se extraerán de la bolsila o bombo de los premios tantas bolas en blanco, o sea sin premio, como billetes se hayan apartado: esta operación se debe efectuar cuando el número de jugadores sea poco numeroso.

75

Si no se quiere seguir éste procedimiento con los no vendidos, pueden éstos subastarse o pasar a poder de la banca, que los guardará en depósito, y que una vez se haya sorteado, si ha correspondido algún premio a los billetes no vendidos, el importe del mismo será dedicado a engrosar los premios del siguiente sorteo.

80

Al mismo tiempo que se nombra banquero, se debe hacer lo propio con otro jugador que se denominará CANTANTE DE PREMIOS y que se procurará se coloque en la mesa, precisamente en el lado opuesto al banquero, de modo que queden el resto de los jugadores entre los dos expresados.

85

Una vez efectuado todo lo antedicho, podrá comenzar el sorteo, para lo cual el jugador banquero procederá a agitar el saquito o bombo que contiene las bolas numeradas Fig. 2ª y el jugador cantante de premios hará lo propio con el saquito o bombo que contiene las bolas de la Fig. 3ª, acto seguido el banquero extraerá de su saquito o bombo una bola, que una vez leído su número, de modo que lo oigan todos los jugadores, la colocará en su correspondiente sitio en la hoja de recuento; efectuado esto, el cantante de premios procederá también a extraer una bola de su saquito o bombo dando a entender, de la misma forma que el anterior, si el número

90

95



5A

cantado por el banquero ha sido o no premiado, para lo cual utilizará las siguientes palabras: tercer premio, primer premio, ó simplemente la palabra SIN PREMIO.

100

Si el sorteo está muy avanzado y los premios no han salido todavía, el banquero ordenará el cese del juego por unos minutos, para preguntar a los jugadores si alguno de ellos desea vender uno o más billetes, que puede ofrecer a mayor precio, debido a que las probabilidades de que salgan premiados han aumentado; dichos billetes son generalmente comprados por los jugadores cuyos billetes adquiridos primeramente hayan salido sin premio. Para ésto se tendrá especial cuidado de que el banquero compruebe, antes de hacer estas transacciones, si los números de los billetes que están a la venta no han salido todavía, para lo cual bastará mirar la hoja de recuento.

105

110

115

120

125

En el juego objeto del presente Modelo de Utilidad podrán ser variables, el tamaño y forma de los elementos que lo constituyen y asimismo pueden variar el colorido y figuras ornamentales de los billetes que podrán presentarse unidos formando una sola lámina para recortarlos en el momento del juego, o bien ya cortados e independientes unos de otros, siendo variable también el procedimiento en que se hallen impresos los números en lo que se ha denominado bolas, que podrán ser discos, bolas, fichas o similares, igualmente podrá ser variable la cantidad de billetes y bolas y los premios que se forman se determinarán por la existencia de más o menos bolas en la bolsa o bombo de premios pudiendo efectuarse cualquier clase de combinaciones y adoptar el reglamento de juego



que se crea oportuno siempre que no se alteren los fundamentos esenciales especificados en las siguientes notas reivindicativas.

-o-o-oo0oo-o-o-

REIVINDICACIONES.

- 130 1a.- Nuevo juego de Lotería caracterizado, por estar constituido por 90 o más cartones o billetes, que además de las correspondientes figuras ornamentales estarán señalados con un número, cuyos billetes son vendidos al resto de jugadores por uno llamado "banca",
- 135 formandose con el importe de lo recaudado un fondo para distribuir entre varios premios.
- 2a.- Caracterizado, porque por cada cartón o billete de los citados en la reivindicación anterior existirá una bola, disco o ficha numerada en relieve o con un color determinado, las cuales estarán colocadas en el interior de una bolsa o bombo esférico, para ir siendo sacadas por el jugador "banca" u otro que se señala, a medida que se desarrolle el juego, sirviendo estas bolas para señalar durante el sorteo el billete el cual le ha
- 140 de corresponder o no premio.
- 3a.- Caracterizado, por constar de 5 o más o menos bolas, discos o fichas, numeradas del 1 al 5, hasta la cantidad que exista, cuyas numeraciones estarán estampadas sin relieve o en distinto color a las numeraciones
- 145 de las bolas de la reivindicación anterior.
- 4a.- Caracterizado, por unas bolas, discos o fichas
- 150



5 AB

155

en blanco y sin ninguna numeración, de las que existirán suficientes para completar, junto con las bolas de la reivindicación anterior, igual cantidad que cartones o billetes existan de los citados en la reivindicación 1ª, colocandose estas bolas juntamente con las de la reivindicación 3ª; en una bolsa o bombo esférico, de las que irán siendo extraídas cada una de ellas inmediatamente despues que lo sean las bolas de la reivindicación 2ª, de modo que las bolas de la 1ª, y de la presente reivindicación determinarán, según salgan numeradas o no, si ha correspondido premio al billete cuyo número ha señalado la bola de la citada reivindicación 2ª. Y

160

165

5ª.- " NUEVO JUEGO DE LOTERIA " - de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria y gráficamente representado en las figuras del adjunto plano para su mejor comprensión

Esta Memoria consta de ~~SETE~~ siete hojas, escritas o mecanografiadas a doble espacio en 168 LINEAS y por una sola de sus caras.

Valencia, 15 de Noviembre de 1947.-

Por autorización del interesado

14805



**Fig.1**



**Fig.2**



**Fig.3**



**Escala variable**  
**Valencia, 14 Marzo 1947**

**P.A.**